



***EL SALTO
DEL FUTURO***

MARCELO MALAQUINA
PROGRAMA DE GOBIERNO 2025 - 2030



***EL NUEVO
INTENDENTE***

INDICE

1. INTRODUCCION

- Contexto Socio Económico General
- Estructura Socio Económica de Departamento
- Finanzas Departamentales

2. MENSAJE DE MARCELO MALAQUINA

3. FICHA TECNICA

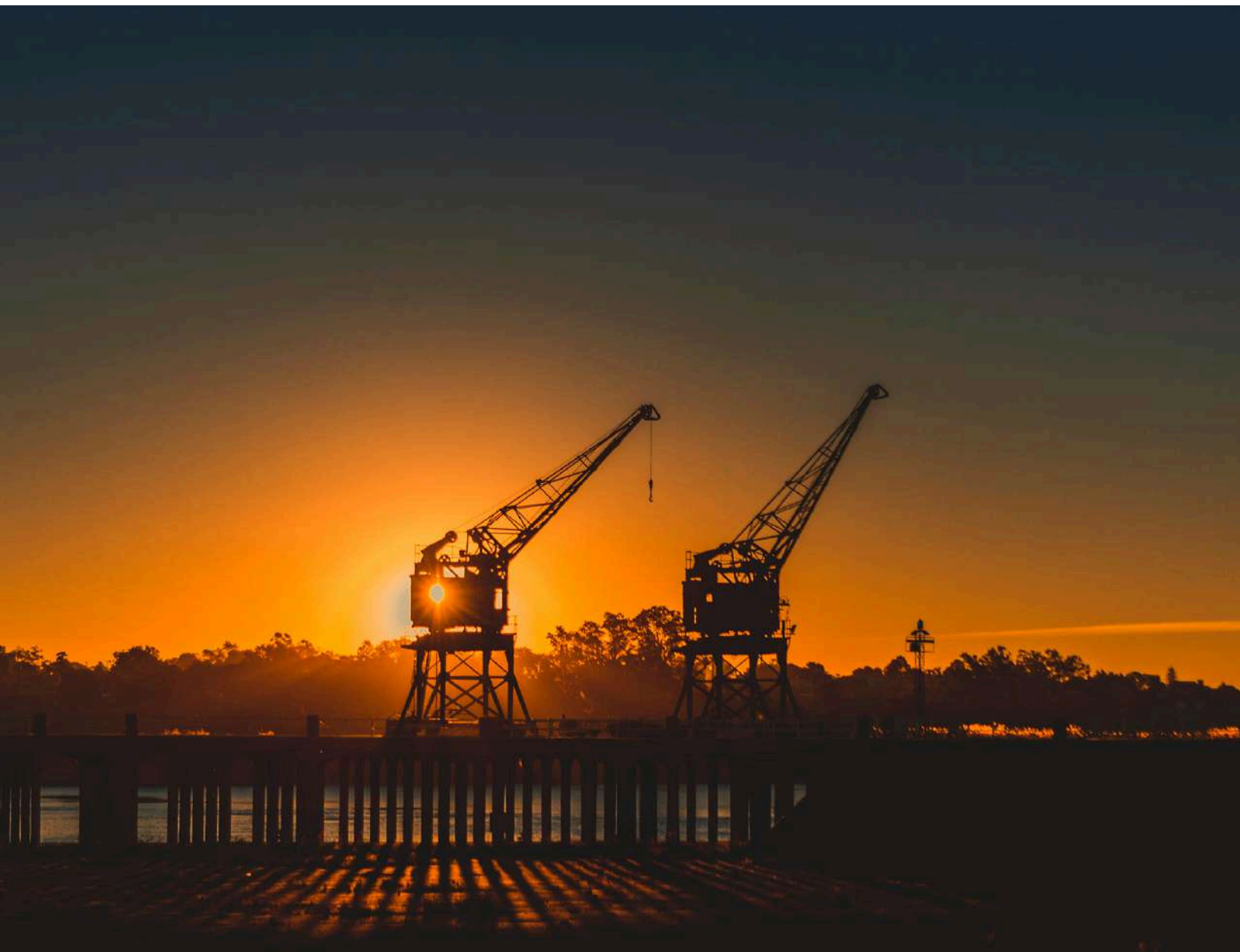
4. EJES PROGRAMATICOS:

¿QUE QUEREMOS PARA SALTO?

ACCIONES A EMPRENDER:

¿COMO LO VAMOS A HACER?





I. INTRODUCCION

CONTEXTO SOCIO ECONOMICO GENERAL

Si quisiéramos resumir en pocas palabras la situación actual de Salto podríamos decir sin temor a equivocarnos que **Salto es un departamento caracterizado por la Pobreza, la Informalidad y el Desempleo.**

Así de contundente pero así de realista, que se condice por una parte con la sensación que todos los días percibimos los salteños, y por otra parte con los datos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas, el Banco Central del Uruguay y estudios de la Universidad de la República (ANDE y Facultad de Ciencias Económicas y Administración).

La “sensación térmica” de deterioro que sufrimos desde hace varios años se condice exactamente con “la temperatura” que indican las estadísticas oficiales de estos organismos que todos reconocen y nadie discute. **Salto está muy mal, principalmente en lo que refiere a su desarrollo socio económico que deriva negativamente en el bienestar de la mayoría de los salteños.**

Salto tiene un rezago económico importante producto de su estructura económica poco sofisticada (básicamente produce materias primas con poco valor agregado) y que tienen escasa inserción internacional, y así direcciona su producción preferentemente a un mercado interno con poca capacidad de demanda.

Ello se traduce en un impacto directo en el mercado de trabajo, que se termina caracterizando por su bajo dinamismo con **pocas oportunidades de puestos de trabajo para la gente, alta informalidad** (muchos “trabajos en negro” que se traduce en ausencia de beneficios para los trabajadores en materia de salarios, aportes a la seguridad social, cobertura médica para el trabajador y su familia e inestabilidad laboral) y **falta de oportunidades para el ascenso social** producto de la meritocracia.

Completan el panorama socio económico de Salto como consecuencia de la realidad descripta, **altos niveles de pobreza, desigualdad social y migración interna negativa** (se va más gente de Salto que la que llega).

Pese a que Salto creció en población de acuerdo a las cifras del último Censo (con tasas de las de mayor crecimiento en todo el país) y que su tasa de natalidad es 11,2% (la 2ª más alta del Uruguay), ambos factores positivos, la tasa de migración interna es negativa, debido al bajo desarrollo económico de Salto.

La gente no percibe que Salto sea un lugar de oportunidades para trabajar y las busca en otros lugares del país o del exterior.



Para revertir esta situación desde la Intendencia urge implementar un plan ambicioso que promueva la atracción de inversiones y la generación de empleos de calidad, para así contribuir a mejorar las condiciones de vida en Salto.

ESTRUCTURA SOCIO ECONOMICA DEL DEPARTAMENTO



Población

Salto tiene 136.000 **habitantes** según el último Censo de 2023, indicando un crecimiento del 5,7% respecto del Censo de 2011, siendo de las mayores tasas de crecimiento registrada en el país.

La **tasa de natalidad** es 11,2% (la 2ª mas alta del Uruguay) y la **tasa de migración** respecto de 2018 es -0,3% (mas personas se fueron de Salto que las que llegaron).

Educación

En términos de nivel de educación la situación de Salto no difiere de la de un departamento promedio del interior del país, pero si está por debajo del promedio de Montevideo.

La escolaridad media de mayores a 25 años, es de 8.27 años.

Vivienda

El 1,7% de la población vive en **asentamientos irregulares**, lo que implica que mas de 2.300 salteños viven en condiciones precarias en al menos 20 asentamientos, siendo el 7º departamento del país con mayor cantidad de personas en dicha situación. Son aproximadamente 600 familias viviendo en condiciones de viviendas precarias, con servicios de agua potable y energía eléctrica deficientes o carentes, sumado a la situación general de pobreza por ingresos, salud, educación y demás aspectos sociales que los comprende a todos.

Ingresos, pobreza y desigualdad

Salto registra bajo nivel de **Ingresos**, inferior al promedio nacional y ocupa el lugar 11º en el total de los departamentos. La diferencia de ingresos de los hogares salteños es 17% menor al promedio nacional, significando una brecha significativa en el poder adquisitivo de sus habitantes.

Respecto de la **Pobreza**, medida por el método de los ingresos, en 2023 el 14,8% de las personas en Salto (mas de 20.000 personas) se encontraban por debajo de la línea de pobreza, frente al 10,1% de pobreza a nivel nacional.

Así **Salto es el 4º departamento con mayor nivel de pobreza en todo el país.**

Si la medición se hace enfocada en los niños el nivel de pobreza infantil de Salto es del 21% similar al resto del país.

Si se considera la pobreza subjetiva, es decir la percepción que los propios hogares tienen sobre su situación económica, el 49% de la población vive en hogares que se autoperciben como pobres.

Brecha salarial

Según ingresos por trabajo los salarios en Salto son sensiblemente inferiores que los del resto del país, principalmente los del sector privado. Aquí la brecha salarial es del 39% si consideramos solo sueldos y 44% si lo hacemos por ingresos totales. Una diferencia sustancial con el resto del país.

En términos de ingresos laborales totales en el sector privado Salto esta entre los de menor ingreso, con el ranking 15 entre los 19 departamentos.

De los 13.500 trabajadores por Cuenta Propia (que son el 24% de los Ocupados) hay 9.700 (72%) que son Informales y su salario promedio es el menor de todo el país en su categoría de cuentapropistas.

La calidad del empleo en Salto es baja pese a tener niveles similares de formación de los recursos humanos que el resto del país. Informalidad, bajos ingresos, gente que busca trabajo y no tiene oportunidades es el reflejo del mercado de trabajo de Salto.

Desarrollo

Entendiendo al Desarrollo en términos de aspectos sociales, ambientales e institucionales, **Salto ocupa el lugar 15 de 19 Departamentos según el Índice de Desarrollo Regional** elaborado por la Facultad de Ciencias Económicas del la UDELAR. Este índice mide 23 variables respecto de diversas dimensiones del desarrollo (con criterio mas amplio que el mero desarrollo económico). Salto es de los departamentos que mas retrocedió en este índice desde 2006. **Si se lo mide por la capacidad de generar oportunidades laborales y acceso a bienes y servicios para una buena calidad de vida, Salto está en la posición 18 entre los 19 departamentos del país.** En lo que refiere a la desigualdad, comparando máximos y mínimos de ingreso per cápita, encontramos que **Salto es el departamento del interior con mayor desigualdad de ingresos.**

Mercado de Trabajo

Salto tenía una tasa de **Desempleo** en 2023 de 10%, de las más altas del país (6º lugar), habiendo sido durante los últimos 17 años consistentemente superior al promedio de desempleo del Uruguay, lo que evidencia problemas estructurales en el mercado laboral. Ello implica que habían 7.000 personas desocupadas en el departamento. Otra de las debilidades del mercado de trabajo de Salto es la alta **Informalidad**, el 33% de los ocupados no aporta a la seguridad social, mientras que a nivel nacional el registro es de 21%. El 13% de los ocupados esta en situación de **Subempleo** (trabajan menos de la jornada habitual o en puestos de menor calificación a la que tienen), siendo que a nivel nacional este índice es 8%.

Trabajo por Sectores de Actividad

De los ocupados 60% trabaja en los sectores Comercio y Servicios, 23% en el Sector Primario (ganadería y agricultura), Construcción 10% e Industria 7%.

Salto es el 1er. departamento con mayor proporción de trabajadores ocupados en el Sector Primario y dentro de los 4 últimos departamentos de proporción de trabajadores en la Industria.

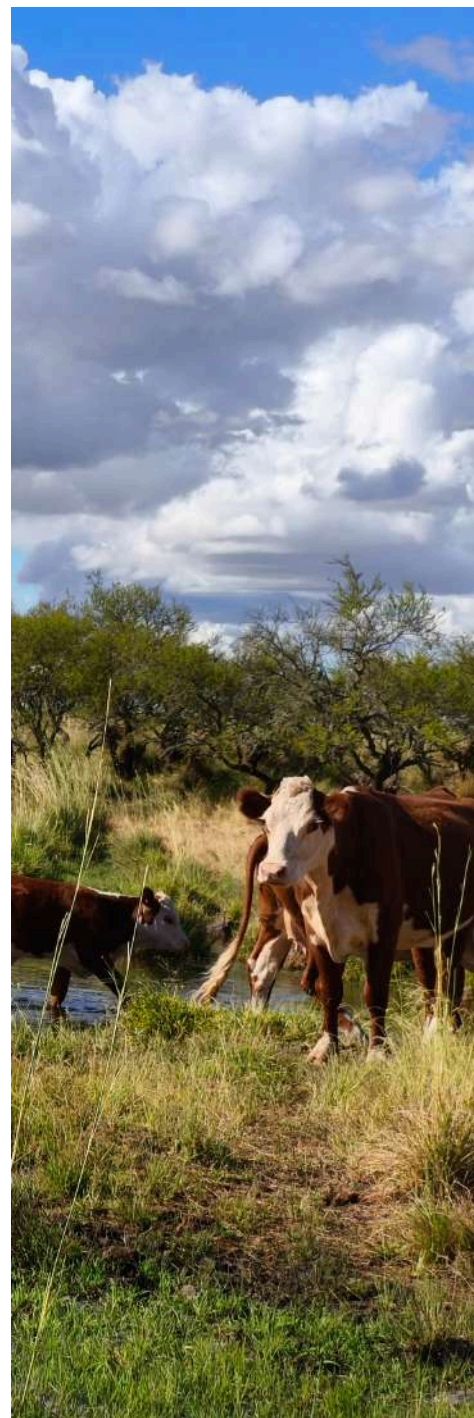
El sector de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones pone a Salto en el 4º lugar en el país con mayor cantidad de personales empleados en dicha área.

De los 57.195 ocupados, 39.000 son asalariados (32.000 del Sector Privado y 7.000 de Sector Publico) y 13.5000 son trabajadores por Cuenta Propia. El dato relevante es que de esos Cuentapropistas hay 9.700 en la Informalidad (72%). No es que deciden voluntariamente no aportar a la seguridad social sino que sus bajos ingresos les impiden asumir esos costos.

Turismo

El turismo es una actividad clave para Salto, viene de épocas complicadas (pandemia, diferencia cambiaria con Argentina, incompetencia de la gestión de la Intendencia de Salto) y tiene desafíos relevantes para su futuro en el departamento.

La estadía promedio en el litoral termal es de 4 días y el gasto diario es de U\$S 47, ello significa una caída sustancial respecto de épocas anteriores. En 2019 el gasto diario era U\$S 67. Salto es de los destinos donde los turistas se quedan menos tiempo.



En Salto el Turismo genera 2.500 puestos de trabajo que representa el 4,3% del total de ocupados, ocupando el lugar 17 de todos los departamentos en porcentaje de ocupados en el sector turístico, evidenciando su actual bajo peso relativo dentro de la economía local.

El sector Turismo enfrenta desafíos estructurales importantes, tanto en términos de generación de empleo como de impacto real en la economía departamental.

Exportaciones

En 2023 las exportaciones de bienes desde Salto fueron el 2,2% del total de las exportaciones uruguayas, alcanzando U\$S 244.000.000. Teniendo presente que la población de Salto es el 3,8% del total del país, el porcentaje de participación de las exportaciones locales parece una participación bastante baja en el comercio exterior nacional.

En 2016 las exportaciones de bienes desde Salto eran un 2,4% evidenciando que la baja inserción internacional del departamento no es un fenómeno reciente sino una tendencia sostenida en el tiempo.

En 2023 los principales productos exportados desde Salto fueron carne bovina (56%), cítricos (12%), carne ovina (8%) y arroz (8%).

Si se compara internacionalmente el PBI per cápita de Salto, medido en U\$S Contantes de 2019, sería U\$S 16.122, similar al de Tailandia.

FINANZAS DEPARTAMENTALES

Los Gobiernos Departamentales reciben ingresos de origen departamental genuino (básicamente Patente de Rodados y Contribuciones Inmobiliarias Urbanas y Rurales) y además transferencias del Gobierno Nacional.

Resultados económicos

La evolución del Déficit Acumulado de la Intendencia de Salto muestra los siguientes registros:

2010 - \$ 92.000.000 - U\$S 4.600.000

2017 - \$ 882.000.000 - U\$S 31.500.000

2019 - \$ 1.403.000.000 - U\$S 42.000.000

2023 - \$ 2.076.000.000 - U\$S 52.000.000

En 2017 se implementó un Fideicomiso para reestructurar pasivos dado el deterioro de los resultados acumulados.

Ingresos de la Intendencia de Salto: En 2023 la Intendencia de Salto tuvo Ingresos Totales de \$ 3.500.000 que eran U\$S 90.000.000, recaudando entonces casi U\$S 250.000 por día, incluyendo sábados, domingos y feriados.

De dichos ingresos el 46% provino de transferencias del Gobierno Nacional (U\$S 41.000.000) y el 54% de ingresos departamentales (U\$S 49.000.000). A nivel nacional Salto ocupa el puesto 11 entre los departamentos con mayor participación de ingresos de origen departamental.

Respecto de la composición de los impuestos departamentales el principal tributo es la Patente de Rodados (20%) regulada a nivel nacional por el SUCIVE y luego lo siguen contribución Inmobiliaria Rural (13%) y Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana (9%) y Alumbrado Público (9%).

Egresos de la Intendencia de Salto

En 2023 los Egresos totales fueron \$ 3.488.000 que son U\$S 90.000.000.

Todo lo que se recaudó se gastó.

RESUMEN

Salto tiene un evidente rezago en lo que refiere al desarrollo económico del departamento, con sectores relevantes como el Turismo que han tenido una caída abrupta, lo que deriva en un desempeño pobre. No ha sido destino de nuevas inversiones generadoras de mano de obra para la gente que es sin dudas la principal necesidad manifiesta de los salteños.

El mercado laboral es poco dinámico, con altos niveles de informalidad y salarios bajos. Ello implica un impacto negativo en la calidad de vida de la población, que muestra altos niveles de pobreza y desigualdad.

Resulta urgente tomar acciones que apunten a transformar su matriz productiva, avanzado a una mayor sofisticación e internacionalización de su producción. Este proceso deberá ser llevado adelante en un escenario desafiante, sin el beneficio del "viento de cola" de la realidad económica y con restricciones en la formación de capital humano.

El liderazgo de la futura administración departamental será determinante.

Requiere una agenda ambiciosa que busque la atracción de inversiones capaces de generar empleo de calidad y que rompa el ciclo de estancamiento que ha caracterizado a la economía salteña.

Por otra parte la Intendencia con una situación económica endeble, con un alto déficit acumulado exige una gestión prolija, ordenada, austera y que tenga como objetivos primarios cumplir con las funciones esenciales y ser a la vez el motor que traccione del desarrollo del departamento para beneficio de los salteños.



II. MENSAJE DE MARCELO MALAQUINA

Un Compromiso con Salto: Honestidad, Franqueza, Trabajo y Futuro.

Presentamos nuestro **Gran Plan de Gobierno**, una hoja de ruta clara y firme para llevar a Salto hacia un futuro de oportunidades, desarrollo y bienestar para todos.

En este plan de gobierno, que presentamos a la consideración de la ciudadanía está representada la seriedad y el compromiso que asumimos cuando resolvimos encarar la tarea política.

Sabemos que Salto está mal, pero era necesario tener un diagnóstico, y a partir de allí una propuesta que uniera la descripción del problema con la solución posible al mismo, una propuesta que pudiera ser realidad y no simple promesa electoral.

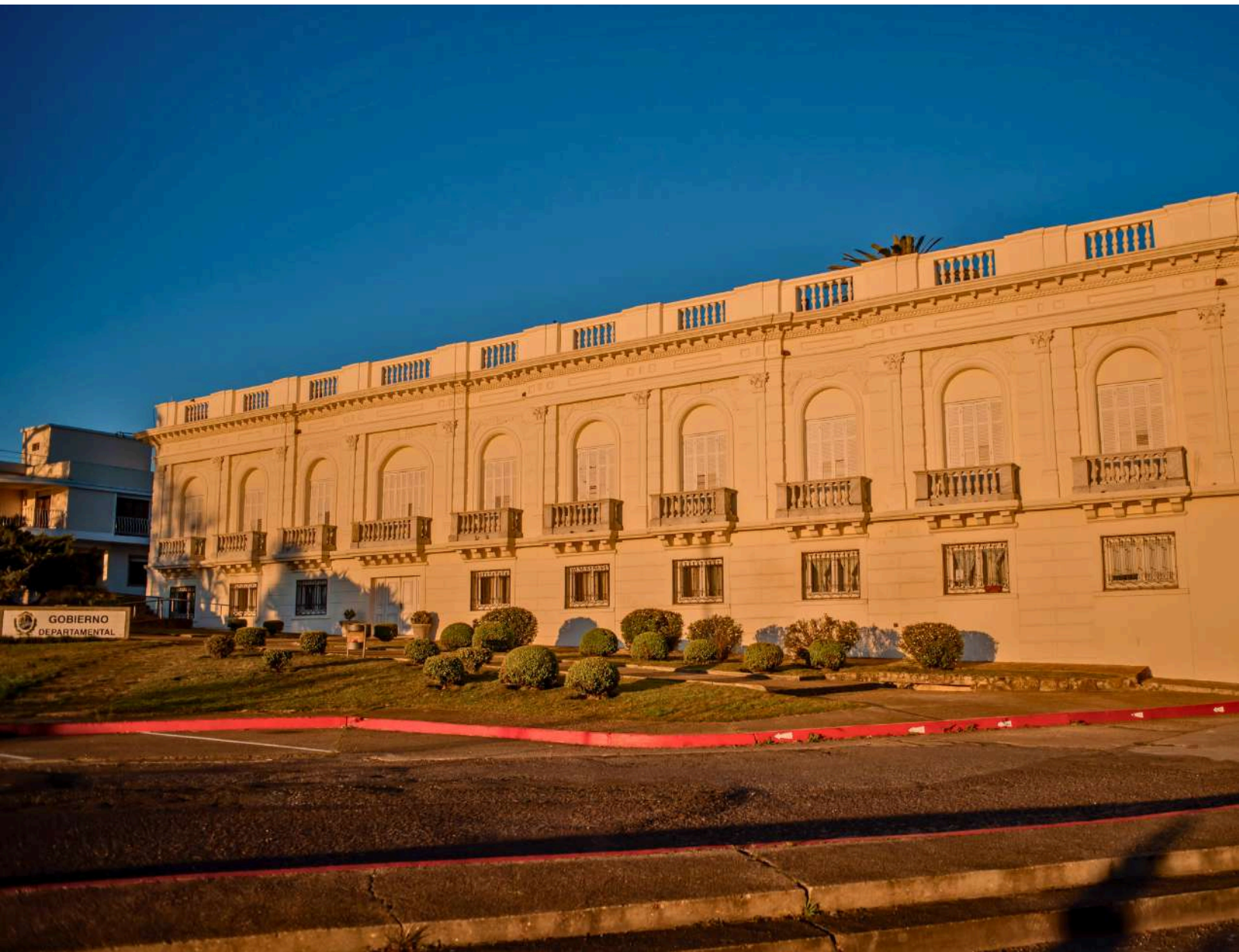
Para eso encomendamos un **trabajo profesional** sobre la situación social y económica del departamento, con fuentes y cifras oficiales que no están en discusión, y encomendamos a la Ing. Carolina Tolosa liderar un equipo de trabajo para elaborar a partir de esa información, sumada a entrevistas con los sectores sociales, empresariales, e instituciones de nuestro departamento, un **PROGRAMA DE GOBIERNO**, que hoy hacemos nuestro compromiso con la ciudadanía y **el futuro de Salto**.



***EL FUTURO DE SALTO NO RESISTE
5 AÑOS MÁS DE LO MISMO.
SE DEFINE EL 11 DE MAYO.***

Marcelo Malaquina Farfalla

Candidato a Intendente de Salto



III. FICHA TECNICA y METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA DE GOBIERNO.

BASES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

1. **Criterios y Definiciones Políticas de Marcelo Malaquina** sobre los temas contenidos en los Ejes Programáticos definidos para el Programa de Gobierno.
2. **Consultoría Externa Independiente contratada** para el estudio de la Estructura Socio Económica del departamento y situación de las Finanzas de la Intendencia de Salto.
3. **Relevamiento a Agentes Económicos y Sociales de Salto** para conocer la realidad de sus sectores y proyecciones de desarrollo.
4. **Aportes de Profesionales y Técnicos** especialistas en diversas temáticas que aborda el Programa de Gobierno.
5. **Proyectos e Ideas de Agrupaciones Políticas** afines sobre temas que comprende el Programa de Gobierno.

RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RECABADA

Se realizaron un centenar de entrevistas a personas e instituciones referentes y representativas de los diversos sectores de actividad económica y social para conocer su opinión como insumo para el Programa de Gobierno.

Se los consultó acerca de la situación actual de su sector, de los principales problemas y demandas a resolver por la Intendencia y otros Organismos del Estado y de las perspectivas del sector a mediano y largo plazo.

Los representantes de sectores consultados se vinculan a:

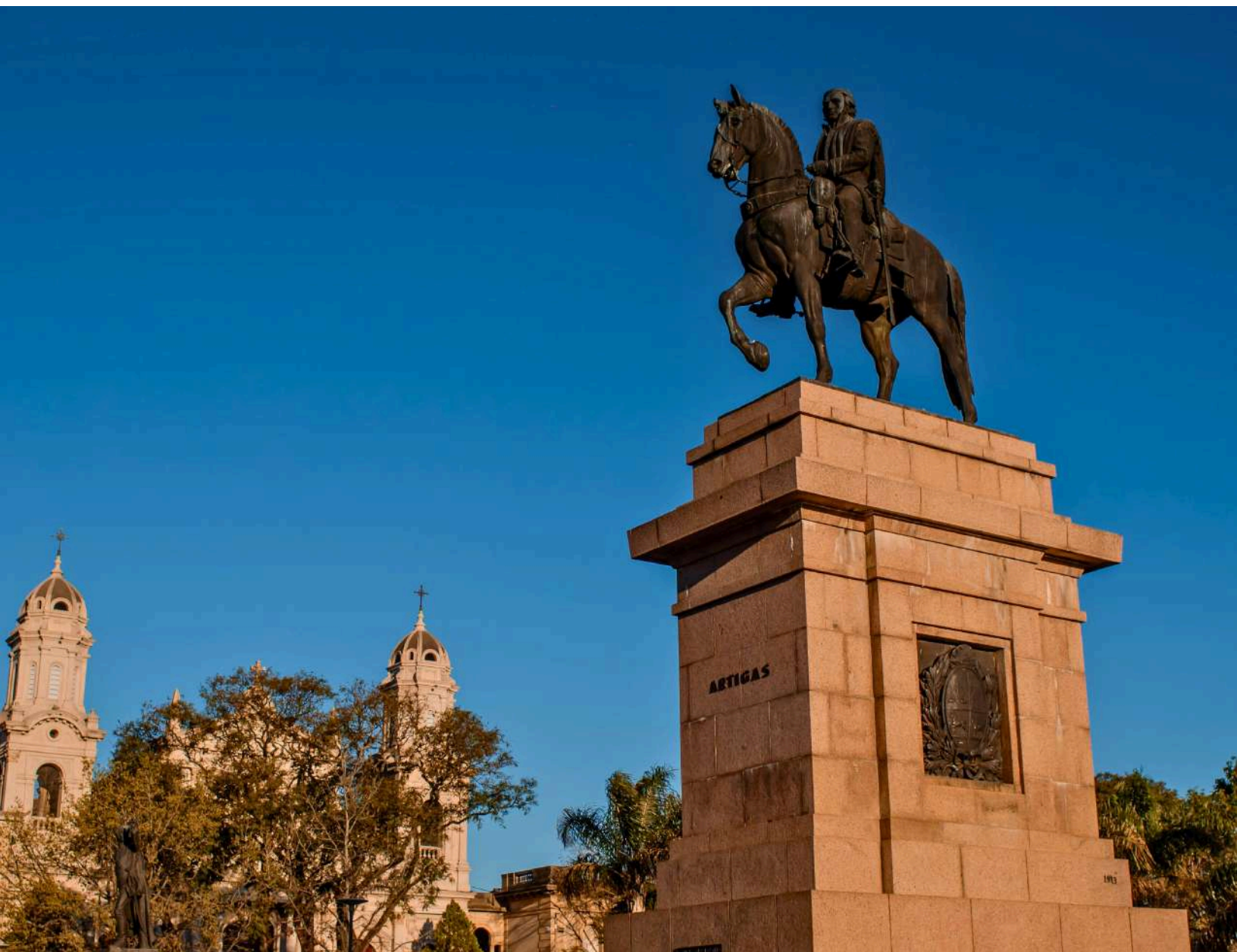
- ganadería, agricultura, citricultura, arándanos, vitivinicultura, olivos, comercio, construcción, industrias, turismo, tecnologías de la información y comunicaciones en el ámbito productivo;
- comisiones vecinales, centros CAIF, instituciones vinculadas a problemáticas de personas en situación de calle, drogas y violencia doméstica en el ámbito social;
- personas e instituciones del sector de la cultura, seguridad, salud, medio ambiente, tránsito urbano, infancia, adultos mayores, discapacitados, comedores populares, diversidad, género, deportes y juventud;
- municipios y organizaciones del interior del departamento.

Profesionales y técnicos especialistas en temas del Programa de Gobierno y agrupaciones políticas afines también hicieron aportes en temas de su especialidad o de su interés, de los cuales también se nutre este Programa de Gobierno.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

Se trata de un **Programa de Gobierno planificado en su elaboración y que muestra la realidad del departamento tal cual es**, tanto en los aportes de sus actores cotidianos como de las cifras y datos objetivos de su situación que muestran organismos reconocidos como el Instituto de Estadísticas, Banco Central del Uruguay, Ministerio de Economía y Finanzas y Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la Universidad de la República.

Define 14 Ejes Programáticos que comprenden a los principales problemas de Salto que se deben resolver y 250 propuestas de Acciones a Emprender que son realistas, posibles, algunas algo más ambiciosas, pero todas con absoluta posibilidad de concretar en realidad.



IV. EJES PROGRAMATICOS – ¿QUE QUEREMOS PARA SALTO? ACCIONES A EMPRENDER – ¿COMO LO VAMOS A HACER ?

I.IMPULSO ECONOMICO Y EMPLEOS DE CALIDAD.

Promover el desarrollo de actividades en los sectores productivos para que generen productos y servicios con el máximo valor agregado, para el impulso y crecimiento de las empresas y la generación de puestos de trabajo formales, permanentes y con remuneraciones dignas para los salteños.

Se buscará consolidar los emprendimientos económicos existentes mejorando las condiciones para su desarrollo, y se impulsará la creación de nuevos proyectos a través de una gestión profesional que promueva la generación de inversiones productivas en emprendimientos en Salto.

- i. Impulsar decididamente la creación de un **Parque Agroindustrial Científico Tecnológico**, con actividades industriales, de logística, científicas y tecnológicas al amparo de la Ley 19.784 de Parques Industriales.

- 1.Elaborar un Master Plan del Parque financiado con fondos no reembolsables de organismos multilaterales para un desarrollo inicial de 30 hectáreas con posibilidades de expansión futura.
- 2.Realizar un Llamado a Expresión de Interés Internacional a través de un organismo multilateral para seleccionar un Desarrollador Privado interesado en explotar el Parque en un régimen de concesión a 50 años en el terreno concedido por la Intendencia de Salto.
- 3.Potenciar la situación de Salto como ciudad con características de ciudad universitaria, con perfil de binacionalidad, situada en hidrovía, zona de generación de energía, y con conexión aeroportuaria, como fortalezas a exhibir en dicho Llamado Internacional.

ii. Apoyar al desarrollo sostenible de la **Producción Ganadera** junto a la institucionalidad del sector (MGAP, SUL, IPA, INIA, INAC).

4. Implementar un Plan Urgente de reparación de la caminería rural. (ver Eje Programático No. 3).

5. Implementar un Plan Quinquenal de caminería rural permanente y sostenible en la calidad y mantenimiento de dichos caminos (ver Eje Programático No.3).

6. Coordinar acciones de colaboración con el Ministerio del Interior para asegurar la vigilancia de la seguridad rural, especialmente la referida al control del abigeato y jaurías de perros (ver Eje Programático No.6).

7. Generar instancias de coordinación con los distintos organismos de la institucionalidad del sector para definir las acciones que le competen a la Intendencia en la aplicación de sus Programas.

8. Beneficiar con descuento por pago contado y buen pagador por concepto de contribución inmobiliaria rural.

9. Compensar tributo de contribución inmobiliaria rural con arreglos de caminos y otras obras a cargo de los contribuyentes.

iii. Apoyar a las **Empresas Citrícolas** en conjunto en su proyección y desarrollo, incluso junto a otras empresas del sector de otros departamentos.

10. Promover el agrupamiento corporativo de las empresas citrícolas del departamento y la región para favorecer el desarrollo del sector y propender a generar mejores condiciones para su desempeño.

11. Realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para incrementar las exportaciones de citrus a los actuales mercados y promoverlas activamente hacia nuevos mercados. Así como las necesarias gestiones para agilizar la comercialización en el mercado fronterizo.



12. Participar en coordinación interinstitucional para la prevención y control del HLB (Huanglongbing o “Dragón amarillo”). Enfermedad hasta ahora sin cura, ya detectada en el Norte del país, que representa una grave amenaza para la producción citrícola, sector fundamental de la economía de Salto.



iv. Generar condiciones favorables para el desarrollo de la **Industria de la Construcción**, especialmente la destinada a construcción de vivienda y que generen puestos de trabajo en forma intensiva.

13. Promover la actividad de las empresas privadas de la Industria de la Construcción, como generadoras genuinas de valor y mano de obra, para el desarrollo de obras tanto públicas como privadas.

14. Modificar y actualizar la normativa del Plan de Ordenamiento Territorial de Salto para promover y facilitar el impulso el sector, en equilibrio con el cuidado del medio ambiente y diseño de la ciudad.

15. Apoyar el desarrollo de proyectos de Barrios Privados respetando la normativa vigente del ordenamiento territorial de la ciudad y el equilibrio necesario del cuidado del medio ambiente.

- v. Apoyar al **Comercio** mayorista y minorista con el objetivo de un crecimiento sostenido y protegido de los vaivenes de la situación económica de los países vecinos.

16. Definir acciones de control de la Informalidad y Bromatología para el ordenamiento de la actividad de las empresas en igualdad de condiciones.

17. Impulsar la lista de productos para reintegro de importaciones que favorezcan el desarrollo del comercio local.

18. Impulsar norma legal de micro importaciones para empresas en determinadas condiciones para trasladar el mercado interno mejores precios de países fronterizos (Ver Eje Programático No.19)

- vi. Apoyar el desarrollo de las empresas de las **Tecnologías de la Información y Comunicaciones** en particular para incentivar su proyección en la provisión de servicios al exterior.

19. Fomentar las acciones de capacitación desde el Centro PyMEs que apunten a la digitalización de las empresas con el objetivo de impulsar su competitividad.

20. Estudiar la viabilidad de un centro de trabajo remoto para funcionarios del Estado y empresas privadas que favorezca la instalación de dichos trabajadores (profesionales, técnicos, operarios) en Salto continuando su vínculo laboral con la empresa para la cual trabajan.

21. Generar opciones tecnológicas en la ciudad con el objetivo de transformar a Salto en Ciudad Inteligente.

vii. Apoyar el desarrollo de los sectores de los **Arándanos, Olivos y Vitivinicultura** en particular en sus procesos de modernización y su proyección a los mercados internacionales.

22. Promover el agrupamiento corporativo de las empresas de dichos sectores del departamento y la región para favorecer el desarrollo de los sectores y propender a generar mejores condiciones para su desempeño.

23. Trabajar junto al Ministerio de Relaciones Exteriores para incrementar las exportaciones de arándanos, olivos y vinos a los actuales mercados y promoverlas activamente hacia nuevos mercados.

viii. Analizar la viabilidad y oportunidad de promover la generación de un sistema de **Free Shops** que en particular complementen los atractivos turísticos de Salto.

24. Estudiar profundamente la conveniencia de la creación de un sistema de Free Shops que generen atracción para la llegada de turistas a Salto, complementándose con el comercio local.

ix. Fomentar la **Actividad Emprendedora** que favorezca la creación de micro, pequeñas y medianas empresas que sean fuentes de oportunidades trabajo para los emprendedores.

25. Apoyar las acciones del Centro PyMEs para la capacitación de trabajadores y emprendedores, así como para facilitar la gestión de una incubadora de empresas.

26. Colaborar en la búsqueda de financiamientos para nuevos proyectos de emprendedores.

- x. Fortalecer el carácter de **Salto Ciudad Universitaria** en conjunto con las instituciones terciarias que desarrollan actividades en la ciudad.

27. Participar de las instancias de coordinación con UDELAR, Universidad Católica, UTU y CERP.

28. Promover acciones de colaboración para a través de mejora de infraestructura urbana para facilitar movilidad de los estudiantes, convenios de colaboración para proyectos de investigación, desarrollar programas de cultura, apoyo a eventos académicos y promoción del deporte y el entretenimiento de los estudiantes.



- xi. Crear el **Consejo Económico Departamental** con la participación de los agentes privados a través de empresarios, trabajadores y otros representantes de entidades relevantes con facultades de asesoramiento para contribuir al desarrollo económico del departamento.

29. Promover la participación de las empresas privadas y representantes de la comunidad para generar políticas que favorezcan el crecimiento económico, impulsar la competitividad e innovación de las empresas y generar empleo, fomentando la cooperación de actores públicos y privados

30. Liderar el funcionamiento del Consejo Económico Departamental para el cumplimiento de sus objetivos.

31. Generar grupos de trabajo por sectores de actividad y/o temas específicos para que aporten sus sugerencias al Consejo Económico Departamental con conocimiento del tema involucrado.
- xii. Crear una **Agencia de Desarrollo Departamental** para generar oportunidades de inversión, potenciar la expansión de los emprendimientos locales y que colabore al desarrollo del económico del departamento.
32. Generar una Agencia de Desarrollo Departamental que promueva al desarrollo económico, social y ambiental de Salto. Debe generar desarrollo sostenible, fomentar la innovación y la competitividad.
33. Participar al sector privado en su implementación y ejecución, junto a una Dirección profesional y competente en los temas que le serán propios.
34. Serán de su competencia la búsqueda de nuevos proyectos de inversión privados, recibir las propuestas de los proyectos que se presenten, teniendo amplitud en las áreas a considerar como por ejemplo desarrollo de infraestructura básica, energías renovables, iniciativas turísticas y culturales.
35. Generar un Portal de Negocios como plataforma de información y servicios para facilitar la interacción entre inversores, emprendedores y otros agentes económicos interesados en instalar proyectos en Salto.
36. Asesorar y dar seguimiento a los trámites de las propuestas de inversión ingresadas.

II.TURISMO: DESTINO SALTO EXPERIENCIA TODO EL AÑO.

Gestionar profesionalmente el desarrollo, promoción e impulso del sector en forma conjunta y coordinada con las asociaciones de los operadores privados, buscando atraer alternativas en turismo y nuevas inversiones en el sector.



Proveer, mantener y desarrollar en forma permanente una infraestructura y logística de calidad y variedad para el sector que posibilite una oferta de servicios valorados por los turistas.

Promover acciones permanentes de capacitación de las personas y desarrollo de nuevas tecnologías como pilares de la gestión turística de Salto, como puntales sustentables del desarrollo e impulso sostenible del sector.

Impulsar la creación de más puestos de trabajo en el turismo, sector con alto potencial de empleo a mujeres y jóvenes como primera experiencia laboral, puestos que no son automatizables y con efecto derrame en otros sectores, lo que contribuirá al desarrollo económico y social de Salto.

i. Jerarquizar la **Dirección de Turismo** con una dirección profesional y una gestión planificada del sector.

37. Definir un Plan Quinquenal de Desarrollo Turístico del departamento con planes anuales.

38. Definir las capacidades, habilidades y competencias necesarias para liderar la Dirección de Turismo.

ii. Promover la **Asociación Público-Privada** para toda la gestión del sector.

39. Promover como política permanente la colaboración de los organismos públicos (Intendencia y Ministerio de Turismo) con los agentes privados a efectos de llevar adelante las políticas en materia de Turismo.

40. Crear la Organización de Gestión del Destino Salto (OGDS) como ámbito de gobernanza público-privado para la promoción y desarrollo del turismo en el departamento, coordinando esfuerzos entre todos los sectores del rubro para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

41. Desarrollar una gestión proactiva hacia la captación de nuevas inversiones privadas en el sector, promoviendo beneficios que incentiven la efectiva concreción de dichas inversiones.

iii. Fortalecer la marca **Destino Termas** identificatoria inequívoca del turismo en Salto.

42. Promover acciones permanentes de promoción del Destino para posicionarlo como opción preferente para el mercado interno y regional.

43. Participar de ferias, eventos, fiestas regionales y demás instancias de promoción de actividades turística que revistan interés al Destino.

44. Promocionar al Destino a través de las Redes Sociales y Nuevas Tecnologías.

45. Generar lanzamientos de la temporada termal en Montevideo, Canelones y Punta del Este.

46. Generar circuitos turísticos que incluyan los atractivos naturales (Parque del Lago, Costaneras del río Uruguay, etc.), propuestas productivas (bodegas, olivos, horticultura), eventos artísticos, culturales y deportivos, como atracción complementaria para los visitantes a las termas de Salto.

iv. Definir **Plan de Obras de mantenimiento y Nueva Infraestructura** imprescindibles como soporte de la actividad turística.

47. Adecuar y modernizar los Parques Termales de Daymán y Arapey, haciéndolos funcionales a las exigencias de los visitantes.

48. Asegurar la accesibilidad en los centros turísticos para fomentar la inclusión social, mejorar la experiencia del visitante y cumplir con las normativas legales de accesibilidad.

49. Rediseñar el entorno urbano de Termas de Daymán, reparando calles, aumentando el alumbrado, manteniendo la limpieza y generando espacios verdes disfrutables para los turistas.

50. Definir zonas de estacionamiento de omnibuses y casas rodantes en Termas de Daymán.

51. Ordenar la disposición comercial en Termas de Daymán.

52. Estudiar la viabilidad de construcción de un Centro de Convenciones accesible en Salto.

53. Gestionar ante OSE la concreción de la obra de saneamiento de Daymán

v. Implementar medidas de mejoras en la **Gestión Operativa en los Parques Termales** de Dayman y Arapey.

54. Garantizar la apertura de los Parques Termales de Dayman y Arapey todos los días de la semana

55. Analizar formas de explotación de Bungalows y Camping de la Intendencia en Termas de Arapey.

56. Flexibilizar el pago de la contribución inmobiliaria, evaluando alternativas de bonificaciones a través de pagos no tradicionales, como canje por alojamientos o servicios por parte de los contribuyentes.

57. Optimizar el servicio de la Terminal de Termas del Daymán, respecto de su horario de atención al público, logística y servicios, para garantizar mayor comodidad para los usuarios.



vi. Organizar un **Calendario de Actividades y Eventos** anual que convoquen la llegada de turistas a Salto.

58. Definir una gran fiesta anual del departamento.

59. Coordinar con todos los operadores de eventos una adecuada distribución de los eventos en el año.

60. Organizar circuitos culturales, históricos, productivos, de museos y de atractivos naturales para los turistas.

61. Poner en funcionamiento un Bus Turístico de Salto con actividad todo el año.

62. Coordinar acciones con emprendedores locales y circuitos turísticos rurales

vii. Promover la **Capacitación Permanente** y el impulso de las **Nuevas Tecnologías** para el fortalecimiento de la prestación de servicios a los visitantes.

63. Coordinar con las gremiales de operadores privados, el Instituto de Alta Especialización de UTU (Orientación Turismo) y Centro PyME las acciones de capacitación demandadas por las empresas para sus recursos humanos.

64. Apoyar las acciones que impulsen el desarrollo de las Nuevas Tecnologías para su utilización para la promoción del Destino, uso de los visitantes y de la ciudadanía.



viii. **Concientizar a la ciudadanía salteña** de la importancia del turismo y de las mejores prácticas para recibir y atender a los turistas.

65. Ejecutar campañas públicas anuales de recepción a los turistas en la ciudadanía.

66. Generar otras acciones de buena atención a los turistas desde las empresas del departamento hacia los visitantes.

ix. Fortalecer la **Conectividad de Salto** para que contribuya al desarrollo del sector turístico.

67. Gestionar ante el Ministerio de Transporte y Obras Publicas el mejoramiento de las rutas nacionales que conducen a Salto, en particular de la Ruta 3.

68. Apoyar a Aeropuertos del Uruguay en temas de competencia de la Intendencia respecto de la actividad aérea del Aeropuerto de Salto.

III. OBRAS Y CONECTIVIDAD PARA EL DESARROLLO

Ejecutar un Plan Urgente de Obras, eficiente y duradero, de reparación de calles de la ciudad y caminos rurales para favorecer la movilidad urbana y el tránsito de la producción del departamento.

Definir un Plan Quinquenal de Obras en la ciudad, pueblos y medio rural.

Estudiar la normativa vigente para promover las modificaciones necesarias referidas al ordenamiento territorial de la ciudad de Salto, para promover su desarrollo y crecimiento en forma racional y respetuosa del cuidado del medio ambiente.

Coordinar y promover la acción de los distintos organismos del Estado competentes en obras necesarias en el departamento, especialmente las que refieren a rutas nacionales (MTO), saneamiento y agua potable (OSE), electrificación, particularmente en el medio rural (UTE), telefonía y cobertura de Internet (ANTEL).

Impulsar soluciones habitacionales accesibles para la regulación de los asentamientos.





i. Priorizar calles de ciudad y pueblos a reparar en **Plan de Obras de Urgente Ejecución en Calles de la ciudad y pueblos.**

69. Declarar la Emergencia Vial respecto de la situación de deterioro de las calles de la ciudad y proceder en consecuencia con la reparación de las mismas en forma inmediata.

70. Elaborar detalladamente lista de calles y sus tramos de la ciudad y pueblos que requieren urgente reparación.

71. Definir Plan Urgente de reparación de calles de ciudad y pueblos a emprender en el 1er. año de gobierno.

ii. Priorizar caminos rurales a reparar en **Plan de Obras de Urgente Ejecución de Caminos Rurales.**

72. Elaborar detalladamente lista de caminos rurales y tramos que requieren urgente reparación.

73. Definir Plan Urgente de reparación de caminos rurales a emprender en el 1er. año de gobierno.

iii. Priorizar obras en barrios de ciudad y pueblos referidas a cordón cuneta, bituminoso, hormigón y drenajes en **Plan de Obras de Urgente Ejecución en barrios de ciudad y pueblos.**

74. Elaborar detalladamente lista de obras en barrios de ciudad y pueblos que requieren urgente intervención.

75. Definir Plan Urgente de obras en barrios de la ciudad y pueblos a emprender en el 1er. año de gobierno.

76. Reconstruir especialmente la Av. Manuel Oribe, Av. Pascual Harriague y accesos a Salto desde zona este y zona sur, para mejor transitabilidad de dichas vías troncales de la ciudad.

iv. Elaborar **Plan Quinquenal de Obras**

77. Definir Plan Quinquenal de Obras que comprenda calles y barrios en ciudad y pueblos y caminos rurales y puentes.

78. Diseñar y ejecutar un Plan de Mantenimiento Permanente de la ciudad (bacheo, limpieza de cordón cunetas, bocas de tormenta, etc).

79. Diseñar y ejecutar Plan de Mantenimiento de Edificios Municipales: museos, oficinas municipales, Palacio Córdoba, Biblioteca Municipal, etc.

80. Estudiar soluciones a lugares de la ciudad afectados por problemas crónicos por las inundaciones del río Uruguay.

81. Definir microproyectos urbanos que resuelvan problemas puntuales de la ciudad.

v. Estudiar la **Normativa Vigente** en materia de obras para promover su desarrollo y estudiar **alternativas para espacios públicos disponibles**.

82. Analizar el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad (Plan Director) para adaptarlo a las nuevas realidades de Salto, facilitando su crecimiento en forma racional y respetuosa del cuidado del medio ambiente.

83. Analizar alternativas de futuro para un mejor aprovechamiento para el uso público del Parque Harriague.

84. Retomar la posibilidad de culminar ensanche de Avenida Barbieri.

85. Cerrar definitivamente el actual Vertedero y traslado a nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos.

vi. Definir obras que favorezcan la **Movilidad Urbana**.

86. Revitalizar los accesos/salidas de la ciudad, especialmente desde zona sur y este, con obras que los jerarquicen y faciliten ingreso/egreso ágil y seguro.

87. Definir obras en avenidas de circunvalación de la ciudad, en particular para facilitar la circulación de vehículos pesados.

88. Promover la construcción de ciclovías para estimular uso de bicicletas por la población.

89. Mantener en condiciones de limpieza y estructura las Ciclovías de Av.Apolón y Daymán.

90. Definir un Plan de Accesibilidad Urbana para poder iniciar proceso de Salto Ciudad Inclusiva.

91. Definir Plan de Arreglo de Veredas en la ciudad, generando condiciones favorables para los contribuyentes.

92. Promover y mejorar la seguridad vial y la accesibilidad.

93. Mejorar la movilidad peatonal en Termas del Dayman.



vii. Definir apoyos a **Obras en Municipios**.

94. Acordar con los Municipios las Obras a incluir en el Plan Quinquenal de Obras de la Intendencia.

95. Apoyar a los Municipios en la ejecución de obras que le competen con sus recursos propios.

96. Atender demandas y reclamos de la población rural de zonas no municipalizadas

viii. Crear **Oficina de Proyectos** que reciba propuestas de obras de agentes privados.

97. Generar ámbito técnico para recepción de ideas, proyectos, consultas y asesoramiento a los interesados acerca de planes de la Intendencia, normativa vigente, alternativas a considerar por los proponentes.

ix. Definir **Plan de Desarrollo Futuro de Obras** del departamento.

98. Generar instancias de intercambio con profesionales, empresarios, representantes de la comunidad y de los organismos públicos para estudiar y discutir propuestas sobre el desarrollo futuro de obras en la ciudad, pueblos y medio rural del departamento.

99. Concluir de las instancias de estudio y discusión en propuestas de desarrollo futuro de obras en Salto elaborando un Plan de Desarrollo.



- x. Coordinar y promover la **acción de los distintos organismos del Estado** competentes en obras necesarias en el departamento.

100. Apoyar las acciones de los diferentes organismos del Estado que desarrollan obras en ámbitos de su competencia en el departamento (MTOPE, UTE, OSE, ANTEL, ETC.)

- xi. Colaborar con las **Obras de Reasentamientos** de desarrolladas por el Ministerio de Vivienda.

101. Coordinar y apoyar al Ministerio de Vivienda en sus obras de erradicación de asentamientos y realojo de personas en ámbitos de vivienda dignos

102. Gestionar la cartera de tierras propiedad de la Intendencia desde el Departamento de Obras para su adjudicación a los beneficiarios en un sistema transparente y claro.

IV. SERVICIOS PUBLICOS EFICIENTES

Ejecutar un plan urgente de mejoramiento de los servicios de recolección de residuos, bacheo y mantenimiento sostenible de calles y caminos rurales y alumbrado público, que son los servicios prioritarios que se deben proporcionar a la ciudadanía.

Adecuar y mantener de manera sostenible las áreas verdes, parques y jardines para el disfrute de salteños y visitantes para que Salto resulte una ciudad atractiva y disfrutable para sus habitantes y ciudadano.

Ejercer funciones de controles sanitarios de competencia propia y colaborar con otros organismos de control sanitario.

- i. Priorizar circuitos de **Recolección de Residuos** a fortalecer en el servicio, modificándolos en la medida de las necesidades.

103. Definir circuitos prioritarios de recolección de residuos que ameriten atención principal para mejorar las condiciones del servicio.

104. Ejecutar un plan de urgente aplicación en los circuitos prioritarios elegidos.

105. Evaluar estado de la flota de camiones de recolección definiendo las medidas necesarias (reparación y compra de nuevas unidades) para fortalecer el servicio.

106. Evaluar disponibilidad de personas en el servicio definiendo las medidas necesarias para fortalecer el servicio.

107. Analizar circuitos actuales de recolección definiendo los cambios necesarios para una gestión más eficaz y eficiente del servicio.

- ii. Priorizar **Calles de la ciudad y pueblos a bachear en forma urgente** para incluir en Plan de Obras de Urgente Ejecución (ver Eje Programático OBRAS y CONECTIVIDAD PARA EL DESARROLLO).

108. Definir listado de calles de ciudad y pueblos a incluir en Plan de Obras de Urgente Ejecución.

- iii. Priorizar calles de ciudad y pueblos a mejorar su sistema de Alumbrado en **Plan de Alumbrado de Urgente Ejecución.**

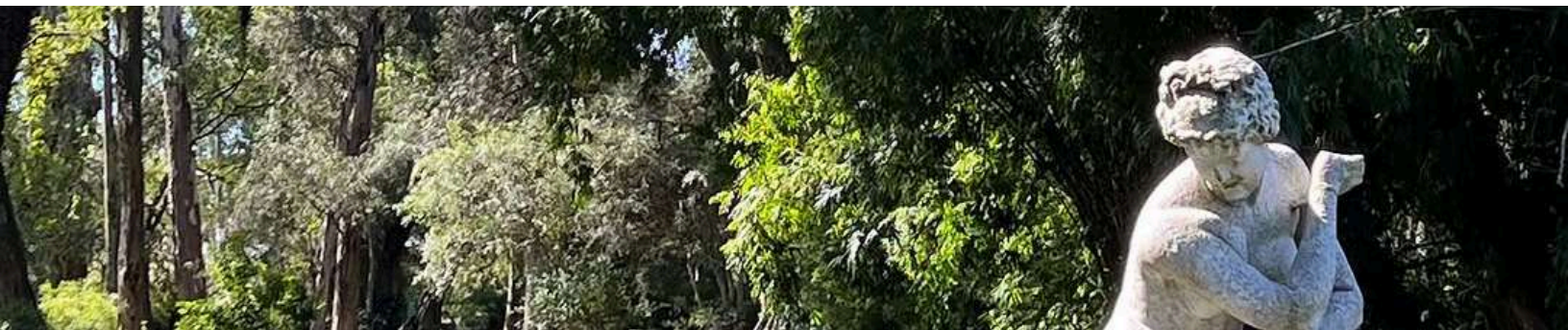
109. Definir listado de calles de ciudad y pueblos a incluir en Plan de Alumbrado de Urgente Ejecución.

- iv. Priorizar **Caminos Rurales a mantener en forma urgente** para incluir en Plan de Obras de Urgente Ejecución de Caminos Rurales (ver Eje Programático OBRAS y CONECTIVIDAD PARA EL DESARROLLO).

110. Definir listado de caminos rurales a incluir en Plan de Obras de Urgente Ejecución.

111. Generar condiciones favorables para que los contribuyentes puedan realizar arreglos de rutas y caminos descontando dichos gastos de impuestos departamentales.

- v. Priorizar los Parques y Jardines a incluir en **Plan Urgente de Mantenimiento de Parques, Plazas y Jardines de ciudad y pueblos.**





112. Definir listado de parques, plazas y jardines de ciudad y pueblos a incluir en Plan Urgente de Mantenimiento.

113. Ejecutar acciones de poda y arbolado en ciudad y pueblos del interior.

vi. Cumplir funciones de **Controles Sanitarios** inherentes a la Intendencia y colaborar con los otros organismos del Estado que realizan controles sanitarios.

114. Cumplir la función de Control Bromatológico para el cumplimiento de las normas sanitarias aplicadas a los alimentos y promover la formalidad de las empresas.

115. Cumplir la función de control de los animales sueltos en ciudades y pueblos.

116. Colaborar en campañas de dengue y leishmaniasis para prevenir estas enfermedades junto al Ministerios de Salud Pública y Ganadería, Agricultura y Pesca.

117. Redefinir los objetivos y roles de la Clínica Municipal.

V. MOVILIDAD SEGURA Y ORDENADA

Considerar la movilidad urbana y el transporte como condicionantes de la calidad de vida de las personas, lo que exige planificar la circulación urbana en función del crecimiento del parque de automóviles y motos, propendiendo al uso racional de dichos medios de transporte.

Revisar la normativa de tránsito vigente adecuándola a la nueva realidad descripta.

Fortalecer y capacitar el cuerpo inspectivo de funcionarios, priorizando su formación técnica y relacionamiento con los ciudadanos.

Analizar funcionamiento de zona tarifada de estacionamiento céntrico, funcionamiento de trámites de empadronamiento de vehículos, aplicación de multas y condiciones de devolución de automóviles y motos incautadas.

Jerarquizar la circulación Norte-Sur de la ciudad de Salto que facilite las comunicaciones en esas direcciones.

Adecuar el servicio de ómnibus revisando recorridos y frecuencias de líneas actuales.

Promover planes de educación en seguridad vial a la ciudadanía, en particular a niños en las escuelas.

i. Aumentar flota de **Ómnibus a energía eléctrica.**

118. Incorporar al Presupuesto Quinquenal inversiones en Ómnibus a energía eléctrica, debiéndose definir la cantidad en función de las posibilidades presupuestales.

119. Analizar y adecuar los recorridos de las líneas actuales de ómnibus, buscando mejor cobertura y frecuencias para beneficio de los usuarios.

- ii. **Revisar integralmente aspectos de la movilidad** referidos a la localización de batería actual de semáforos, circulaciones en rotondas, pasos peatonales, zonas de reducción de la velocidad y señalización en ciudad.

120. Detallar situaciones de semáforos, rotondas, pasos peatonales y zona de reducción de velocidad que requieren intervención y ejecutar una correcta definición de dichos problemas.

121. Diseñar e implementar un plan de señalización de la ciudad y tomar medidas para generar una circulación más fluida del tránsito.

122. Estudiar la implementación de sendas exclusivas para ómnibus y taxis.

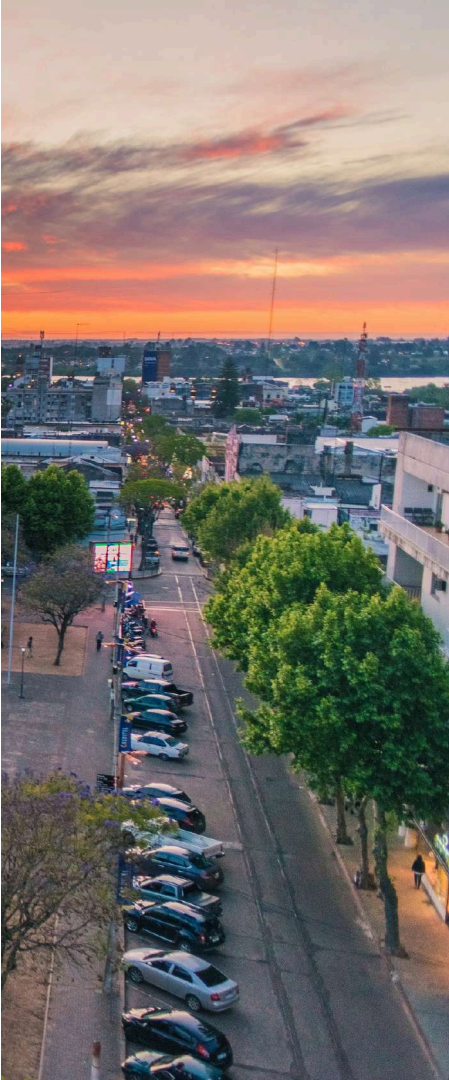
123. Definir un Plan de Accesibilidad Urbana para poder iniciar proceso de Salto Ciudad Inclusiva (ver Eje Programático Obras).

124. Mejorar la movilidad peatonal en Termas del Dayman (ver Eje Programático Obras).

- iii. Jerarquizar el perfil del **Cuerpo Inspectivo** para garantizar la seguridad vial y su relacionamiento positivo con la ciudadanía.

125. Capacitar y jerarquizar al Cuerpo Inspectivo respecto de las normas de tránsito, uso de herramientas tecnológicas y relacionamiento con los ciudadanos para aplicar las normas y resolver situaciones conflictivas.

126. Formar al Cuerpo Inspectivo con capacidades para la promoción de campañas de educación vial.



iv. **Estudiar las disposiciones vigentes** respecto del tránsito para mejorar su aplicación y facilitar a los contribuyentes su gestión en estos aspectos.

127. Facilitar el procedimiento de otorgamiento de licencias de conducir, tanto las referidas a primera vez como renovaciones, cumpliendo con todas las exigencias vigentes. Igualmente facilitar procedimientos de empadronamientos y repadronamientos de vehículos.

128. Adecuar las normas que refieren a la aplicación de multas y devolución de vehículos incautados con criterio de sentido común, haciendo cumplir la normativa pero que no implique la incautación sin plazo de los vehículos.

129. Generar beneficios en costo de boleto de ómnibus, definiendo el Boleto Obrero con costo diferencial en general de 7.00 a 9.00 y de 17.00 a 19.00 hrs y Boleto Gratis para Embarazadas y Discapacitados y un acompañante en las condiciones que se reglamenten.

130. Disponer de facilidades operativas para la compra de boletos, en particular con dispositivos tecnológicos.

131. Autorizar a propietarios de garajes en zona de estacionamiento tarifado a hacer uso del mismo para estacionar sin costo.

- v. Generar **Campañas de Educación Vial** como herramientas de concientización de la ciudadanía para el respeto de las normas de tránsito y reducción de accidentes.

132. Ejecutar programas en las escuelas sobre importancia de la seguridad vial y conciencia de los factores de riesgo.

133. Ejecutar campañas ciudadanas previniendo de los efectos negativos de conducir bajo el efecto del alcohol y uso de teléfonos celulares.

134. Distribución de material didáctico, folletos y carteles en lugares públicos para amplificar las campañas de educación vial.

VI. SALTO SEGURO: PREVENCIÓN, CONTROL Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Colaborar con el Ministerio del Interior en el **Control de la Seguridad** en forma integral de la ciudad, los pueblos y el medio rural.

Definir protocolos de seguridad en casos de **Emergencia por Eventos de Desastre** (inundaciones, tornados, etc.) en coordinación de los demás organismos e instituciones relacionadas, previendo respuestas inmediatas ante el acontecimiento de dichas situaciones.

Involucrar a la ciudadanía en Campañas de Control de la Seguridad y Protocolos de Emergencia para fortalecer la confianza y colaboración comunitaria con los funcionarios de la Intendencia y del Ministerio del Interior participantes.

- i. Disponer de recursos humanos, materiales y financieros para el control de la seguridad en el departamento a través del **Centro de Monitoreo** del Ministerio del Interior.

135. Colaborar con el fortalecimiento de dicho Centro de Monitoreo con aporte de equipamientos con el objetivo conjunto de 300 cámaras de seguridad en Salto.

136. Proporcionar becarios para el funcionamiento eficiente del Centro de Monitoreo ampliado para poder realizar las tareas de control, dando respuestas efectivas.

137. Apoyar al Ministerio del Interior en la instalación de nuevas comisarias y otras dependencias que colaboren con el control de la seguridad.

138. Mantener los espacios públicos de forma que promuevan la seguridad con iluminación adecuada, mantenimiento de plazas, parques, jardines y otros ámbitos de interacción social.

- ii. Coordinar acciones con el Ministerio del Interior para el control de la **Seguridad en el Medio Rural**.

139. Participar del control de la seguridad en el medio rural, en particular las referidas al control del abigeato.

140. Apoyar al Ministerio del Interior en la instalación de nuevas comisarias en el medio rural.

iii. Organizar el **Centro Coordinador de Emergencias Departamental (CECOED)**, dotándolo de los recursos necesarios para su funcionamiento adecuado.

141. Definir políticas de gestión en coordinación con el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE).

142. Reinstalar al CECOED en una localización adecuada para permitir su funcionamiento efectivo.

143. Establecer objetivos precisos reorganizando su estructura y dotación de recursos humanos capacitados y recursos materiales suficientes.

144. Definir áreas prioritarias de actuación en emergencias determinando protocolos de respuestas en caso de ocurrencias.

145. Profesionalizar la dirección del CECOED y de los funcionarios que lo componen con procesos de formación continua ante las emergencias.

146. Registrar y prever estado óptimo de utilización y mantenimiento de refugios en casos de ser necesaria su utilización caso de emergencias.

147. Promover la creación de un nuevo Destacamento de Bomberos en el departamento.

148. Realizar simulacros periódicos para evaluar la efectividad de respuestas del CECOED y su personal ante las situaciones de emergencia.

149. Extender los protocolos al conocimiento y aplicación en los Municipios del departamento.

150. Coordinar con otras instituciones del Estado y de la comunidad generando una red robusta de apoyo.

iv. Fortalecer los **vínculos con la Sociedad Civil** a través de sus organizaciones mas representativas para recibir las sugerencias y opiniones sobre los problemas de seguridad que los afectan.

151. Generar instancias de intercambio para identificar, analizar y buscar soluciones a las realidades planteadas.

152. Colaborar con el Ministerio del Interior en su vinculo con la comunidad facilitando dicho intercambio.

153. Fomentar la responsabilidad ciudadana en los temas de seguridad para contribuir a mejorar la realidad de la ciudad, pueblos y medio rural.

154. Promover la creación de Comisiones de Vecinos y programas de vigilancia comunitaria.

VII. GESTION RESPONSABLE Y TRANSPARENTE

Gestionar de manera eficiente, eficaz y responsable los recursos, con estricto control de los gastos y de su correcta aplicación en función de las políticas y prioridades definidas.

Definir un organigrama de la organización que represente una estructura austera y enfocada a las prioridades definidas por las políticas, con Directores probadamente idóneos y competentes en las áreas de su responsabilidad.

Proponer un Presupuesto Quinquenal que sea fiel reflejo de este Programa de Gobierno, con sus prioridades de solución a la problemática de los distintos aspectos de la realidad del departamento.

Definir una política de gestión del personal de la Intendencia con criterios racionales, de buen desempeño, capacitación y de buena administración, considerando su importancia en la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía

- i. Determinar **Criterios de generación de Ingresos y aplicación de Gastos** que impliquen equilibrio en la ejecución de los mismos.

155. Definir no aumentar impuestos más allá de los ajustes por variación del Índice de Precios al Consumo.

156. Analizar sistemas de refinanciación de deudas que no perjudiquen a los buenos pagadores, manteniendo los descuentos a los buenos pagadores.

157. Revisar integralmente los gastos de la Intendencia para definir reasignaciones de destinos de gastos en función de prioridades definidas

158. Controlar la ejecución de los gastos para que se apliquen de acuerdo a lo planificado, analizando los desvíos ocurridos, determinando sus causas y tomando medidas correctivas que correspondan.



- ii. Elaborar un **Presupuesto Quinquenal 2025-2030** que atienda las prioridades determinadas en este Programa de Gobierno.

159. Proponer un Presupuesto 2025-2030 con un criterio de equilibrio de ingresos y gastos inflexible.

160. Controlar anualmente la ejecución del Presupuesto, detectando desvíos y sugiriendo los correctivos necesarios en función de los objetivos definidos.

- iii. Definir un **Organigrama** organizacional racional, claro y enfocado a las prioridades definidas.

161. Adecuar las Direcciones a las prioridades definidas, estableciendo responsabilidades, reportes, comunicaciones claras y criterios de colaboración entre las distintas áreas de trabajo.

162. Jerarquizar las Direcciones de Turismo, Cultura y Deportes y Juventud en particular atendiendo a la relevancia de dichos sectores en los objetivos de este Programa de Gobierno.

- iv. Generar una **Política de Recursos Humanos** que valore a los funcionarios en el marco de su servicio a la organización.

163. Analizar con la Oficina Nacional del Servicio Civil la realidad de los recursos humanos de la Intendencia determinando acciones para su desarrollo.

164. Acordar una política de diálogo permanente con los funcionarios y su representación gremial para un mejor relacionamiento con las autoridades de la Intendencia.

VIII. SALTO COMPROMETIDO CON EL MEDIO AMBIENTE

Generar políticas de cuidado responsable del medio ambiente a través de una adecuada disposición final de los residuos sólidos, planes de clasificación y recolección diferenciada de los residuos domiciliarios, de las empresas e industrias.



Diseñar y ejecutar la creación de un nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos, con la tecnología adecuada para garantizar una gestión responsable y respetuosa del medio ambiente.

Promover campañas públicas de concientización del cuidado del medio ambiente y de la actitud y responsabilidad necesarias de los ciudadanos en el mantenimiento de la limpieza de las ciudades, pueblos y medio rural, fomentando la corresponsabilidad en la limpieza y preservación de espacios

- i. Definir medidas para la racionalización del uso y funcionamiento del **Actual Vertedero**.

165. Definir un plan de cierre del Vertedero actual en el proceso de transición y recuperación ambiental del espacio.

166. Buscar una estrategia de inclusión social de los actuales clasificadores.

- ii. Implementar un **Nuevo Sistema de Disposición Final de Residuos Sólidos mediante la tercerización a una empresa privada especializada**, que garantice las mejores prácticas ambientales y sea controlada por la Intendencia, dando de este modo solución definitiva a la problemática actual. Se establecerán rigurosos mecanismos de control de lixiviados para prevenir la contaminación de los suelos y aguas subterráneas, así como un manejo adecuado de gases y monitoreos constantes.

167. Identificar y gestionar la mejor locación para nuevo sitio de disposición final de residuos sólidos

168. Evaluar propuestas técnicas y económicas presentadas por empresas especializadas para la construcción y operación del nuevo sitio de disposición final, asegurando la viabilidad financiera y técnica del proyecto.

169. Analizar experiencias exitosas de gestión de residuos en otros departamentos, evaluando la replicabilidad en Salto, considerando sus fortalezas y debilidades.

170. Evaluar la fuente de financiamiento para realización de la obra y gestionar la misma.

171. Identificar y gestionar fuentes de financiamiento para cubrir los costos del proyecto, promoviendo alianzas público-privadas y acceso a fondos nacionales o internacionales.

172. Seleccionar la opción más adecuada para la tercerización del servicio, considerando la viabilidad económica y la capacidad técnica de las empresas interesadas.

173. Obtener la Autorización Ambiental del Ministerio de Ambiente para su funcionamiento

174. Diseñar un plan de transición del actuar vertedero al nuevo sistema, que asegure la continuidad del servicio y minimice impactos negativos durante el proceso

- iii. Implementar un **Sistema de Clasificación de Residuos** cuya aplicación sea posible.

175. Definir un sistema de clasificación domiciliaria con recolección diferenciada, de modo de reducir el ingreso de residuos reciclables al sitio de disposición final y asegurar la calidad necesaria para hacer factible el reciclado, para lograr un mayor valor agregado de la comercialización dichos residuos.

176. Generar campaña de concientización de la ciudadanía que colabore con el sistema implementado.

- iv. Controlar la gestión de **Residuos de Empresas** para un adecuado mantenimiento de la limpieza de la ciudad.

177. Organizar circuitos y días de recolección con aviso a las empresas de su implementación.

178. Controlar la disposición de residuos por parte de las empresas en tiempo y forma establecidos en el sistema.

179. Controlar los espacios disposiciones de chatarra en el espacio urbano ya accesos de la ciudad, tanto por razones estéticas como sanitarias.

- v. Generar **Campañas de Educación** para la ciudadanía acerca de las buenas prácticas de clasificación y gestión de los residuos, buscando la reducción de residuos derivados a disposición final

180. Concientizar a la población sobre la gestión de residuos y su impacto en la comunidad.

181. Difundir en las escuelas las políticas de gestión de residuos de la Intendencia.

vi. Generar políticas activas de control de la **Erosión del río Uruguay** sobre la costa salteña.

182. Coordinar con otros organismos que tengan competencia acciones de control y mitigación de la erosión del río Uruguay en Salto.

vii. Realizar controles frecuentes para evitar contaminaciones y generación de nuevos basurales.

183. Controlar y sancionar el vertido de aguas residuales sin tratamiento adecuado en zonas no habilitadas para tal fin.

184. Control y erradicación permanente de microbasurales.

IX. INCLUSION Y BIENESTAR SOCIAL

Promover la protección y fortalecimiento de sectores desfavorecidos de la sociedad con acciones que reivindiquen sus derechos y mejor calidad de vida. En particular los esfuerzos se orientarán a infancia, adultos mayores, personas en situación de calle, discapacitados, y personas de géneros diversos. Impulsando programas de apoyo e integración

Fortalecer relacionamiento con las comisiones de barrios e instituciones de diverso tipo (centros CAIF, deportivas, servicios, etc.) estableciendo apoyos para sus actividades enfocadas a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios.

- i. Impulsar acciones de atención a **Personas en Situación de Calle** especialmente en invierno.

185. Definir protocolos de acción en las calles para asistir a esta población en situación de calle en forma temporal o permanente.

186. Generar alternativas de alojamiento en refugios en particular en época invernal.

- ii. Apoyar las acciones del Ministerio de Vivienda en la relocalización de **Personas radicadas en Asentamientos.**

187. Colaborar con el Ministerio de Vivienda proporcionando cartera de tierras para soporte de los reasentamientos definidos para Salto.

188. Apoyar a las personas radicadas en asentamientos en la búsqueda de soluciones a su realojamiento.

- iii. Colaborar con los grupos de personas agrupados en **Ollas Populares** con alimentos y elementos que faciliten su funcionamiento.

189. Proporcionar alimentos a grupos determinados que funcionan en forma organizada en la provisión de alimentos y comidas a la población que lo demanda.

190. Coordinar con otras organizaciones que asisten a las Ollas Populares para una eficiente organización de los esfuerzos colectivos en la problemática que se atiende.

- iv. Colaborar con las instituciones y organizaciones que asisten a personas en situación de **Drogas** con el objetivo de buscar procesos de recuperación.

191. Coordinar acciones con las organizaciones vinculadas al tratamiento de adicciones para potenciar los esfuerzos de atención a la problemática.

192. Procurar proveer una locación para alojamiento de las personas tratadas por las entidades referidas.



- v. Apoyar la gestión de los grupos de **Diversidad, Género, Adultos Mayores e Infancia** para el desarrollo de sus actividades.

193. Impulsar las actividades de los grupos de diversidad, genero, adultos mayores e infancia para el desarrollo de las organizaciones que promueven sus actividades.

194. Coordinar con dichas entidades los esfuerzos para el logro de sus objetivos.

- vi. Apoyar la gestión de los grupos de personas con **Discapacidad** para el desarrollo de sus actividades.

195. Apoyar las actividades de los grupos de personas con discapacidad colaborando en sus acciones.

196. Generar en la Intendencia políticas de integración de personas con discapacidad, cumpliendo las disposiciones legales vigentes al efecto.

197. Cerrar, climatizar y hacer accesibles al menos 2 de las Piscinas Barriales para el uso terapéutico de personas con discapacidades, problemas de salud y otras situaciones que ameriten tratamientos en las piscinas.

vii. Generar acciones tendientes a proteger a víctimas de **Violencia Doméstica**.

198. Apoyar las actividades de los grupos de personas con esta problemática.

199. Procurar proveer una locación para alojamiento de las personas tratadas por las entidades referidas.

viii. Relacionarse con **Organizaciones Sociales, Comisiones Vecinales, Centros CAIF y otras instituciones de perfil social** para colaborar en el cumplimiento de sus objetivos.

200. Tener vínculo permanente con dichas entidades planificando acciones conjuntas en beneficio de los grupos sociales a los que atienden. Se compromete la vista del Intendente y Directores al menos 2 veces al año a las Comisiones Vecinales para conocer su realidad y buscar soluciones a la problemática planteada.

201. Coordinar con estas instituciones para focalizar los esfuerzos procurando eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos colectivos.

X. SALTO CULTURAL Y PATRIMONIAL

Impulsar y jerarquizar las actividades culturales, tanto las que son propias del ámbito de la Intendencia como de los gestores privados, actuando en forma planificada y coordinada en beneficio del sector, promoviendo la creación, difusión y acceso a diversas expresiones artísticas.

Jerarquizar la Dirección de Cultura desarrollando un plan de acciones y eventos que revitalicen el sector que tanta tradición, valores y bienes tiene en Salto.

Preservar y modernizar la infraestructura de los museos de la Intendencia y conservar y restaurar sus obras artísticas para su accesibilidad a los salteños y turistas.

Desarrollar calendario anual de eventos culturales, conciertos, exposiciones en coordinación con las actividades turística del departamento.

Buscar fuentes de financiamiento diversas (embajadas, organismos, empresas) para el impulso de actividades culturales específicas.

i. Generar una **Dirección de Cultura** que lidere el resurgimiento cultural del departamento con políticas.

202. Definir políticas culturales para el periodo de gobierno con planes anuales de actividades y eventos.

203. Coordinar las actividades de los participantes del sector (organizaciones, artistas, gestores culturales) para recibir sus aportes para definir dichas políticas.



- ii. Impulsar la **Actividad Cultural en Salto** retomando experiencias de épocas anteriores y proponiendo nuevas actividades para el desarrollo cultural.

204. Generar una agenda de actividades y calendario de eventos para el resurgimiento de la actividad cultural en Salto.

205. Promover la constitución de la Comisión de Patrimonio de Salto con participación de referentes de la cultura del departamento con el objetivo de reactivar sus objetivos.

206. Retomar la celebración de la Bienal de Salto como evento de referencia de la cultura salteña.

- iii. Reabrir paulatinamente todos los **Museos** de la ciudad y mantener su acervo en condiciones óptimas para posibilitar apertura definitiva al público.

207. Disponer el acondicionamiento en condiciones de accesibilidad y reestructura de los museos de la Intendencia y de sus obras artísticas para ponerlos en condiciones de reabrirlos al público.

208. Generar un circuito de visita a los museos permanente como atracción para los turistas visitantes y los propios salteños. Incluir la alternativa de un Museo Itinerante para poder variar su locación acorde a eventos específicos.

209. Concretar inscripción de los museos de Salto en el Registro Nacional de Museos y así poder acceder a los beneficios establecidos.

iv. Buscar **financiamiento para las actividades culturales** en organismos públicos y privados.

210. Contactar empresas privadas, embajadas y otras organizaciones con capacidad de financiar actividades artísticas específicas, generando eventos permanentes a lo largo de todo el año.

211. Acceder a fondos concursables para financiar actividades culturales.

XI. DEPORTES Y JUVENTUD: PENSANDO EN EL FUTURO

Promover todas las actividades deportivas con la comunidad y agentes institucionales, generando oportunidades para la actividad física de los salteños.

Coordinar con otros organismos públicos oficiales (ANEP, INAU, MIDES, SND, UDELAR) y privados las actividades para jóvenes para maximizar su efecto y aprovechamiento.

Fomentar actividades deportivas y recreativas) para otros grupos de la sociedad (adultos mayores, mujeres, interior del departamento, discapacitados) buscando su desarrollo integral y mejorar su bienestar en general.

- i. Jerarquizar la **Dirección de Deportes y Juventud** con una gestión planificada y objetivos definidos precisos.



212. Profesionalizar la Dirección de Deportes y Juventud con una dirección competente y experimentada para el cumplimiento de los objetivos definidos.

213. Aprobar un Plan Quinquenal de aplicación anual que priorice las actividades deportivas y en particular el desarrollo personal de los jóvenes.

214. Fomentar las actividades deportivas en general, promoviendo los hábitos saludables y facilitando el desarrollo de habilidades sociales y personales. En particular promover campañas contra la violencia en el deporte.

215. Generar encuentros deportivos anuales de representantes de los Municipios y resto del interior del departamento.

216. Organizar eventos artísticos, musicales, y concursos culturales frecuentes en barrios de la ciudad y localidades del interior de Salto.

217. Promover campañas de difusión pública sobre temas de interés para la juventud (embarazo adolescente, seguridad en el tránsito, perjuicio del consumo de drogas, etc.)

218. Generar actividades de formación de personas en las localidades del interior para asegurar la continuidad de las actividades definidas.

- ii. **Coordinar con otros organismos públicos** (ANEP, INAU, MIDES, SND, UDELAR) **y privados** las actividades que se lleven a cabo para maximizar su efecto y aprovechamiento.

219. Desarrollar actividades en escuelas, liceos, colegios privados, clubes y otras asociaciones privadas utilizando la infraestructura existente y racionalizando su uso.

220. Facilitar la celebración de convenios con organismos públicos competentes para el mantenimiento de la infraestructura deportiva existente en organizaciones públicas y privadas.

221. Apoyar la gestión de grupos, ligas, torneos y otros nucleamientos de instituciones deportivas para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

222. Involucrar la participación comunitaria en la ciudad y pueblos del interior en la organización de eventos y actividades.

223. Buscar patrocinadores públicos y privados para financiar las actividades deportivas organizadas y colaborar en la realización de eventos deportivos que se impulsen.

XII. DESCENTRALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TODO SALTO

Apoyar la gestión de los Municipios asegurando que cuenten con los recursos para el cumplimiento de sus obligaciones.

Estudiar la creación de nuevos Municipios y la reformulación de los Municipios existentes para hacer una adecuada gestión en el interior de todo el departamento.

Ejecutar en todo el interior del departamento las actividades culturales, sociales, deportivas y de juventud.

Acordar con Intendencias de departamentos vecinos la gestión conjunta en zonas de influencia común para la utilización más eficiente de los recursos.

- i. Disponer de recursos de la Intendencia para **fortalecer la gestión de los Municipios**, tanto en recursos humanos, maquinaria y materiales para el cumplimiento de sus obligaciones



224. Colaborar en las tareas de mantenimiento de calles de los pueblos y caminos rurales del Municipio.

225. Coordinar con organismos del Estado competentes en materias que involucran a los Municipios (MSP/ASSE, ANEP, UTE, ANTEL, Ministerio del Interior) para que cumplan con sus obligaciones en los mismos.

226. Apoyar con las diferentes Direcciones de la Intendencia en actividades que demanden (obras, servicios, CECOED, medio ambiente, desarrollo social) para satisfacer necesidades de los Municipios.

227. Colaborar en la búsqueda de otros fondos (fundaciones privadas, embajadas) para resolver problemáticas concretas de los Municipios.

- ii. Estudiar necesidad de **creación de nuevos Municipios y/o reformulación de actuales Municipios**.

228. Analizar disposiciones vigentes al respecto y realidad social, política y económica de zonas del departamento que podrían convertirse en nuevos Municipios.

229. Analizar la conveniencia de modificar alcance de los Municipios actuales.

- iii. Realizar **actividades en el interior del departamento** en cada una de las áreas de competencia de la Intendencia.

230. Desarrollar actividades deportivas, sociales, de juventud y deportes en los Municipios y pueblos de zonas no municipalizadas (Ver Eje Programático No.11 Deportes y Juventud).

231. Comprometer visitas frecuentes a Municipios y localidades no municipalizadas por parte del Intendente y Directores para conocer su problemática y resolver soluciones a los planteos recibidos. Formar recursos humanos en las localidades para el seguimiento de la ejecución de las resoluciones que implican a la localidad.

- iv. **Coordinar con Intendencias de departamentos vecinos** acciones conjuntas en zonas de influencia geográfica compartidas.

232. Definir con Intendencias de Artigas, Tacuarembó y Paysandú responsabilidades de cada Intendencia respecto de solución a problemas de localidades compartidas.

XIII.SALTO CON COORDINACION Y ALIANZAS CON EL ESTADO

Promover, fortalecer y coordinar la gestión de todos los Organismos del Estado que tengan obligaciones en el departamento para lograr el cumplimiento de las acciones que favorezcan el crecimiento y bienestar (la vida) de los salteños.

- i. Impulsar **gestiones con los organismos del Estado competentes en materia de Infraestructura** en el departamento para el cumplimiento de sus obligaciones.

233. Concretar con OSE la obra de saneamiento de Termas de Daymán.

234. Gestionar con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas la reparación y mantenimiento de los tramos de rutas nacionales que cruzan el departamento.

235. Completar la cobertura de Internet en el medio rural del departamento a través de gestiones activas con ANTEL para su concreción.

236. Definir con UTE planes de extensión de la electrificación a zonas del interior del departamento aún no cubiertas con el servicio eléctrico.

237. Avanzar con la Administración Nacional de Puertos (ANP) en la reactivación del puerto de Salto.

238. Procurar con la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) la concreción de la continuación de las líneas férreas hasta Salto.

- ii. Impulsar **gestiones con los organismos del Estado competentes en materia de Servicios** en el departamento para el cumplimiento de sus obligaciones.

239. Acordar con el Ministerio de Salud Pública y ASSE la satisfacción de necesidades de servicios de salud en el departamento. Proponer la construcción de un nuevo Hospital en el extremo este de la ciudad.

240. Promover con la Administración Nacional de la Enseñanza Pública (ANEP) la solución a los problemas en escuelas y liceos del departamento.

241. Coordinar con el Ministerio del Interior los servicios de seguridad necesarios en ciudad, pueblo y medio rural. Proponer a construcción de un cuartelillo de Bomberos en la zona este de la ciudad.

242. Solicitar al Banco de la República (BROU) la provisión suficiente de servicios financieros en el departamento.

- iii. Impulsar **gestiones con los organismos del Estado competentes en otros ámbitos** en el departamento para el cumplimiento de sus obligaciones.

243. Colaborar con el Ministerio de Vivienda en sus planes de relocalización de personas que viven en asentamientos precarios.

244. Interactuar con el Ministerio de Ambiente en los temas de su competencia (en particular situación del Vertedero de residuos sólidos) para la resolución de la problemática existente.

XIV. SALTO FRONTERIZO: INTEGRACION Y OPORTUNIDADES

Impulsar la generación de Políticas de Frontera efectivas y permanentes que favorezcan el desarrollo local, fortaleciendo el comercio, la inversión, el empleo y la integración con las regiones vecinas, generando propuestas efectivas para su consideración y aprobación ante los ámbitos competentes.

Promover la discusión parlamentaria para implementación del Plan Marco para una Política Nacional de Frontera (PNF), que establecerá un esquema general y reconocerá los desafíos para el desarrollo económico de áreas fronterizas como la de Salto, así como sus particularidades culturales y sociales.

- i. Impulsar **disposiciones que protejan el comercio, los servicios e industria local** ante variaciones en los equilibrios económicos de los países vecinos.

245. Proponer la creación de mecanismos institucionales para el seguimiento comparativo y ponderado de precios con países vecinos institucionalizando un Observatorio de Precios Fronterizos, inspirado en el Índice de Precios Fronterizos del Observatorio Económico de la Universidad Católica del Uruguay, con la participación del Instituto Nacional de Estadística y el Ministerio de Economía y Finanzas. Este observatorio buscará monitorear los precios en comparación con Argentina y Brasil para determinar devoluciones de impuestos a los consumidores o beneficios tributarios a las empresas cuando las diferencias de precios, derivadas de desequilibrios macroeconómicos coyunturales, encarezcan significativamente los productos en Uruguay y comprometan así las fuentes de empleo y la viabilidad de las empresas.

246. Proponer proyectos de ley con disposiciones de bonificaciones impositivas y tarifarias de servicios públicos que se apliquen en casos determinados de desequilibrios económicos fronterizos.

247. Facilitar el sistema de micro importaciones para favorecer a las empresas y consumidores locales en la ocurrencia de las situaciones económicas mencionadas (ver Eje Programático No.1 referido a Comercio).

ii. **Facilitar trámites aduaneros respecto de la circulación de personas y mercaderías** en el puente de Salto Grande.

248 .Solicitar la aprobación de normativa que agilice la circulación de personas y mercaderías para una mejor integración con Argentina y beneficios para las personas y empresas de Salto.

iii. **Participar en ámbitos de coordinación regional e internacional** que involucren al departamento.

249. Enfocar los temas de desarrollo con criterio de regionalidad y participar de la institucionalidad que justifique dicho criterio.

250. Institucionalizar los ámbitos de cooperación trinacional, acompañar y fortaleciendo al Comité de Desarrollo de la Cuenca del Río Uruguay, integrado por Intendentes de Uruguay y de Argentina, que mantienen diálogo político en la región. El objetivo es otorgar más potencia a los esfuerzos que el Comité de Desarrollo viene realizando hoy, así como podría servir de base a esfuerzos binacionales específicos en la frontera uruguaya con Argentina.



